



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 -2020-A-MDFL.

Tamshiyacu 13 febrero del 2020

VISTO:

EL OFICIO N°176-2020-LOGyP-MDFL de fecha 13 de febrero del 2020, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, se solicita la segunda modificación del plan anual de contrataciones del ejercicio 2020; para excluir 2 procedimientos de selección por error en el tipo de procedimiento y a su vez incluir 2 nuevos procedimientos Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del estado establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2020-A-MDFL, del 04 de febrero del 2020, se aprueba la primera modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, correspondiente al ejercicio fiscal 2020

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2020-A-MDFL, del 09 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo para aprobar la segunda modificatoria del PAC de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores para el ejercicio 2020, conforme a la propuesta planteada.

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanza, Presupuesto y Planeamiento; en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto de Urgencia No 014-2019 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley 30225 y DS No 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC; en su segunda modificación correspondiente al ejercicio 2020, manteniendo las características y valor referencial; el mismo que se detalla a continuación:

MODIFICAR

EXCLUIR

N° REF.	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
2	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA USO INSTITUCIONAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	MARZO	195,408.00
3	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 PARA USO INSTITUCIONAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	MARZO	91,756.80

INCLUIR

N° REF.	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA USO INSTITUCIONAL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	MARZO	195,408.00
2	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B5 PARA USO INSTITUCIONAL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	MARZO	91,756.80

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO 3°.- DISPONER, bajo responsabilidad a la Oficina de Logística y Patrimonio la publicación de la presente resolución y el plan anual de la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras de la municipalidad distrital de Fernando lores en el SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



C.c
Archivo.
OAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
DR. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu